

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 7

**ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO No. 202300219**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	SS-CD-058-2024
<b>PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/10/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300219
<b>CLASE:</b>	Contrato Marco
<b>CONTRATISTA:</b>	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 01 de agosto de 2024.
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>“Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:</b>	Prestación de servicio de comunicación móvil, y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones atención de sus necesidades.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 11:</b>	Desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de julio de 2024.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$286.642.381) IVA INCLUIDO .

La presente constituye la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202300219, cuyo objeto es *“Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”*, previas las siguientes:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a la *“Prestación de servicio de comunicación móvil, y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones atención de sus necesidades. De conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta*



## ORDEN DE SERVICIO

**Código:** FT-M3-GJ-17

**Versión:** 04

**Página** 2 de 7

presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. de conformidad con las siguientes especificaciones:

### CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Descripción	Cuadrantes	Valor Mes	Valor Mes (IVA Incl)	Meses	Valor Total
Servicio Conectividad PDAs 3 equipo PDA Samsung A32 por cuadrante (equipos actuales). Plan de datos de 30GB por PDA con politica de uso justo (128 kbps despues de consumidad la capacidad) Licencias de MDM Soti por PDA. Sim card por PDA. Mesa de ayuda 7x24. Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante de la zona	33	\$923.400	\$ 30.472.200	6	\$182.833.200
Incluye: 1 Equipo Samsung A32 por puestos fijos (equipo actual) -Plan de datos de 10GB por PDA con politica de uso justo (128 kbps despues de consumidad la capacidad). -Licencia de MDM Soti por PDA. -Sim card por PDA. -Mesa de ayuda 7x24. - Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante en la zona.	9	\$ 415.350	\$ 3.738.150	6	\$ 22.428.900
Descripción	Lineas	Valor Mes	Valor Mes (IVA Incl)	Meses	Valor Total
Lineas SMS ilimitados (sin equipo) plan HJ1	36	\$ 28.990	\$ 1.043.640	6	\$ 6.261.840

Descripción	Equipo	Valor Mes	Valor Mes (IVA Incl)	UND	Valor Total
<b>KIT IDMATCH 5 WIFI V2</b> 1. Lector biométrico móvi (Homologado Policía Nacional). 2. MULTIFORMATO DE CODIFICACION DE HUELLA iso 19794-2, ANSI 378, PK COM en tiempo real. 3. personalizacion incluida. 4. Licenciamiento a perpetuidad. 5. Accesorios (Cable tipo C, adaptador 3,4 A, protector en silicona y soporte retráctil para el cinturón). 6. Garantia 7. Soporte	17	\$ 4.418.732	\$ 75.118.441	1	\$ 75.118.441

1. Se prestará el servicio de comunicación móvil para las secretarías de Seguridad, Gobierno, Secretaría de Salud y Protección Social, quienes usarán las líneas telefónicas en planes de voz y datos con las siguientes características:
  - 20 líneas LTE con capacidad de datos de 30 GB y de Minutos ilimitados a todo destino en Colombia: La navegación podrá ser en las redes 3G, 4G y 4.5G, SMS Ilimitados.
  - 43 líneas LTE con minutos ilimitados a todo operador fijos o móviles en Colombia, Datos ilimitados, con navegación a nivel Nacional en las redes 3G, 4G y 4.5G, SMS Ilimitados.
  - 4 líneas LTE con minutos ilimitados a todo operador fijos o móviles en Colombia, Datos ilimitados, con navegación a nivel Nacional en las redes 3G, 4G y 4.5G, SMS Ilimitados.
  - 36 líneas con mensajes de texto ilimitados
  
2. Proporcionar el servicio de telecomunicaciones y servicios conexos de la herramienta PDA a 108 equipos (33 cuadrantes y 9 puntos fijos), que darán servicio para la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio de Itagüí de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la oficina de telemática de la Policía Nacional para el adecuado funcionamiento del servicio.
  
3. Proporcionar 17 KITS IDMATCH 5 WIFI V2 - Lector biométrico móvil (Homologado Policía Nacional).

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 4 de 7

### **KIT IDMATCH 5 WIFI V2**

Diseñado para aplicaciones móviles y adaptables a estaciones fijas, utiliza tecnología de última generación para garantizar la confiabilidad de transacciones biométricas seguras, muy fácil integración, compatible con cualquier sistema existente sin uso de controladores ya que es multiplataforma. (iOS, Android, Linux, Windows, entre otros).

#### **Características Técnicas:**

- Procesador de 32Bits con 2 núcleos y sistema operativo de tiempo real.
- MorphoSmart™ CBM Series E3 – Certificación FBI PIV IQS.
- Cifrado: AES 256
- Algoritmo de extracción: MorphoSmart™.
- Extracción de imagen: Mínimo 256 niveles de grises diferentes
- Resolución de imagen: 500 DPI, 8-bit grey level • Área del sensor de huella: 14mm x 22mm, 308mm<sup>2</sup>.
- Indicador LED RGB de estados de operación y carga.
- Compatibilidad: Android 11 o superior • Sensor óptico con resolución de 500 dpi.
- Seguridad criptográfica FIPS 140-2 nivel 3 Físico con detección de intrusión por Tamper y nivel 4 en software.
- Potencia de transmisión de 20.5 dBm.
- Velocidad de codificación 1:1 600 ms.
- Velocidad de identificación 1:1000 \* 760 ms.
- Manejo y control centralizados desde API con capacidad de inhabilitación y manejo de horarios de uso.
- Estándar de plantilla ISO19794-2, ANSI-378, PKMat compatibles con los operadores biométricos autorizados.
- Dimensión estándar: 4.2 cm (ancho) x 3 cm (grosor) x 6.7 cm (largo).
- Dimensión opcional: 4.2 cm (ancho) x 4.5 cm (grosor) x 6.7 cm (largo).
- FAR <=0.0001%.
- Conexión Inalámbrica Wifi 802.11 b/g/n (2.4 GHz), up to 180 Mbps.
- Capacidad de realizar análisis de calidad de huellas.
- Capacidad de procesamiento de minucias.
- Tres niveles de cifrado con aceleración criptográfica por hardware y manejo de TLS.
- FFD - Detección de huella falsa.
- Cargador USB con conector USB Tipo C para mayor duración y carga rápida.
- Batería estándar: litio-ion 1.200 mAh (mínimo 08 horas stand-by o 200 capturas de dos huellas)
- Batería opcional: litio-ion 4000 mAh (mínimo 08 horas uso o 600 capturas de dos huellas según firmware).

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 5 de 7

- Color de carcasa negro de fábrica (otro color opcional)
- Factor ip, garantiza ip 64 con forro protector en silicona.
- La entrega de los equipos este sujeto a inventario (45 días hábiles).

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (**\$286.642.381**) IVA INCLUIDO .

La ESU pagará al contratista los servicios que efectivamente sean prestados, por lo que los recursos que no sean ejecutados de la orden de servicio, una vez vencido el plazo de ejecución, serán liberados.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	SS-CD-058-2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000108
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2024000177
Rubro:	23202020080198-1 / 84140/84190 23202020040198-1/45269
Descripción del rubro:	SERVICIO VOZ Y DATOS ORGANISMOS - MUNICIPIO DE ITAGUI
Centro de costos:	33223
Requerimiento N°:	20241000495

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal esta Orden de Servicio es la No. 11.

**FORMA DE PAGO:** El servicio será cancelado mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la tarifa establecida en el presente documento. En todo caso el valor final a reconocer corresponderá al servicio efectivamente prestado; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 6 de 7

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de julio de 2024.

En todo caso el plazo de la orden de servicio podrá ampliarse o modificarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato Marco No.202300219.

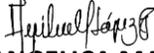
	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página</b> 7 de 7

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco No.202300219 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

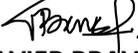
**NOTA:** La fecha de los hulleros es de 45 días hábiles, y para las SIM mensajes de texto 20 días calendario.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el primero (01) de febrero de 2024.

**ESU**

  
**ANGELICA MARIA LOPEZ**  
 Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

  
**JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**  
 Apoderado

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Alejandro Dangong saldarriaga- Secretario General 

Revisó: July Carolina Ramírez – Supervisora 202300219-11 

Revisó: Cristian Ferney Lopez Castrillon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.